



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 1532-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal del Magíster Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños, Magistrado Vocal IV, el Tribunal se integra con los suscritos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, convocó a los ciudadanos de la República de todos los distritos electorales a Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023, para el día domingo 25 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales, son órganos electorales de carácter temporal, encargados de un comicio en su respectiva jurisdicción;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de los Acuerdos Nos. 447-2023 modificado por Acuerdo 635-2023 y 374-2023, integró las Juntas Electorales Municipales de San José Pinula, San José del Golfo y Palencia, departamento de Guatemala y por renuncia de Secretario, Vocal y Suplente I, respectivamente es necesario modificar dichos Órganos Electorales Temporales y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 179, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la Junta Electoral Municipal de San José Pinula, departamento de Guatemala, en el sentido que se nombra Secretario y Suplente I quedando en consecuencia de la forma siguiente:

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Hugo Estuardo Alfaro Reyes	2263 17625 0103
SECRETARIO:	José Antonio Iboy Reyes	2340 98732 0103
VOCAL:	Delia María Franco Solares	2389 59449 0103
SUPLENTE I:	Gabriela Celeste Monterroso Andrade	1587 83395 0103
SUPLENTE II:	Reyna Sara Olivia Bran Pérez de Benítez	1828 74079 0103

ARTÍCULO 2º. MODIFICAR la Junta Electoral Municipal de San José del Golfo, departamento de Guatemala, en el sentido que se nombra Vocal, Suplente I y Suplente II quedando en consecuencia de la forma siguiente:

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Nery Orlando Pineda Herrera	1896 12258 0104



Tribunal Supremo Electoral

SECRETARIO:	Isabel López Carrillo	2918 91039 0107
VOCAL:	Ana Amabilia Morales Alvarez	1737 53590 0107
SUPLENTE I:	Gilman Wilfredo Reyes Oliva	2846 05670 0101
SUPLENTE II:	Rogelio Noé Oliva Catalán	2055 64755 0107

ARTÍCULO 3°. MODIFICAR la Junta Electoral Municipal de Palencia, departamento de Guatemala, en el sentido que se nombra Suplente I, quedando en consecuencia de la forma siguiente:

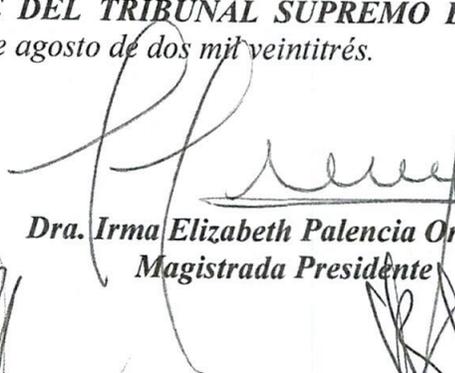
Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Elmer Ottoniel Morataya Gamez	2537 05584 1711
SECRETARIO:	Pedro de Jesús Eufragio Galicia	1634 17881 0105
VOCAL:	Evelyn Marleni Hernández Quiroa de Chinchilla	2446 32235 0101
SUPLENTE I:	Ana Karen Chinchilla Gómez	2310 83491 0105
SUPLENTE II:	Elmer Eduardo Sosa Lemus	2810 68704 0105

ARTÍCULO 4°. La Junta Electoral Departamental de Guatemala organizará el acto de juramentación y discernimiento de dichos cargos;

ARTÍCULO 5°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el cuatro de agosto de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


Lic. Álvaro Ricardo Cordon Paredes
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General